



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Verbal -Pertenencia
Radicación	:	11001310301920220021600

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente el despacho

DISPONE

- Las manifestaciones y anexos prevenientes del extremo demandante frente a la fijación de la valla en el predio base de la acción y obrantes en el archivo 037 del plenario, pónganse en conocimiento de la pasiva para que en el término de ejecutoria del presente proveído se manifieste al respecto e informe a este estrado judicial en poder de quien se encuentra el mentado bien en la actualidad, indicando nombre, documento de identificación, domicilio y direcciones física y electrónica en donde recibirá notificaciones personales.
- Por el extremo demandante acredítese la citación del tercer acreedor hipotecario conforme se dispuso en el auto admisorio de demanda.
- En firme el presente proveído ingrese la actuación a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ			
Hoy	15/01/2024	se	notifica la
presente	providencia	por	anotación en
ESTADO			
No. 003			
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaria			